



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 15 de octubre de 2010.

Expediente S.R.O. N° 19.088/10.

RESCD-EXA: N° 570/2010

VISTO:

La Resolución N° 256/2010 emitida por la Sede Regional Orán, mediante la cual se determinó que el alumno Yani Marcelo Andrade, D.N.I. N° 27.922.792, hizo real toma de posesión en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura Introducción a la Programación con extensión de funciones a Elementos de Computación, de la carrera Computador Universitario de Sede Regional Orán, designado mediante Resolución N° 399/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, el 06 de septiembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fecha 28/9/10, aconseja convalidar la Res. S.O N° 256/2010.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 13/10/10 aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión Asesora antes mencionada.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 256/2010 de Sede Regional Orán mediante la cual se determinó que el alumno Yani Marcelo Andrade, DNI N° 27.922.792, hizo real toma de posesión en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura Introducción a la Programación con extensión de funciones a Elementos de Computación, de la carrera Computador Universitario de Sede Regional Orán, designado mediante Resolución N° 399/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, el 06 de septiembre de 2010.

ARTICULO 2°.- Hágase saber con copia a Sede Regional Orán y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.

TZ


Lic. ANA MARÍA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.